

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año. 400 pesetas Semestre 200 Trimestre 100</p> <p>Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 16

Jueves 21 de enero de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Anuncio de subastas

En virtud de lo acordado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, se saca a pública subasta la ejecución de las obras que a continuación se indican, correspondientes al Plan Bienal de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales 1963-1964, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º *Objeto de la subasta.*—El objeto de la subasta es la ejecución de las obras de Casa Consistorial en Megeces de Iscar, con un presupuesto de 406.836,03 pesetas, cuya financiación corre a cargo de esta Diputación en la cantidad de 356.260 pesetas, y con cargo al Ayuntamiento de Megeces de Iscar 50.576,03 pesetas, siendo la fianza provisional de 8.136,72 pesetas, 2 por 100 del importe del presupuesto, y el plazo de ejecución seis meses.

Pavimentación en Zaratán, por un importe de 300.000 pesetas, siendo la fianza provisional 6.000 pesetas, y el plazo de ejecución tres meses.

Pavimentación y complemento de la Red de abastecimiento de agua en Traspinedo, por un importe de 509.999,73 pesetas, siendo la fianza provisional de 6.199,99 pesetas, y el plazo de ejecución tres meses.

La financiación de estas dos últimas obras corre a cargo de la Excelentísima Diputación Provincial.

2.º *Pago de las obras.*—Los pagos se realizarán contra las certificaciones que mensualmente deberá

expedir el director técnico de la obra, previo los trámites administrativos oportunos.

3.º *Examen del proyecto.*— El proyecto con su memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones administrativas y facultativas estará de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas del Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, desde las nueve cuarenta y cinco a las catorce quince horas.

4.º *Capacidad para concurrir.*— Podrán concurrir a la subasta todas las personas, tanto jurídicas como naturales, que se encuentren en el perfecto uso de sus derechos civiles, y no se hallen incursas en algunas de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º *Fianzas.*—a) Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta, será preciso consignar, en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, fianza provisional señalada en el cuadro anterior, en la forma que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 a 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose especialmente que serán admisibles para constituir la fianza provisional o la definitiva, las Cédulas de crédito local de España por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

b) Fianza definitiva: La fianza definitiva será del 4 por 100 del

precio de adjudicación y podrá constituirse en la misma forma señalada para la provisional, con la única modificación de que los depósitos habrán de situarse en alguna de las Cajas antes mencionadas, precisamente dentro de la provincia de Valladolid.

6.º *Proposiciones.*— a) Modelo: Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio.

b) Reintegro: El reintegro de los pliegos se hará conforme determinan las leyes fiscales vigentes. Se reintegrará, además, con el timbre provincial de seis pesetas que marcan las actuales ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que serán desestimados todos los pliegos que vayan defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos.*—En el sobre cerrado en que se presenten las proposiciones deberán incluirse los siguientes documentos:

a) Proposición según modelo, debidamente reintegrada, como se determina en el artículo 6.º Las cantidades deberán ser cubiertas necesariamente en letra, en forma clara, sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional sobre la misma y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje ya que es requisito imprescindible que se extienda en letra la cantidad por la que se ejecuta la obra.

b) Declaración jurada del licitador en que, bajo su responsabilidad, se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) En caso de tratarse de empresas o sociedades, se acompañará, además, certificación expedida por su director gerente, consejero delegado o cargo similar, por la que se acredite que no forma parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General o cargos asimilados a ellos), o que en su caso han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) En todos los casos que existe representación por tratarse de personas jurídicas o por no suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

f) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión y vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g) podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras f) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndole que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y su fecha.

8.º *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de pliegos dará comienzo el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durando veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados, en las Oficinas del Servicio de Cooperación de esta Excm. Diputación Provincial, desde las nueve cuarenta y cinco a las catorce horas.

9.º *Día de subasta.*—El día de subasta será el primero hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10. *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación Provincial de Va-

lladolid, en el día señalado para la subasta, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor presidente de la Diputación, o señor diputado en quien delegue y por el ilustrísimo señor secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El acto comenzará a las trece horas del día correspondiente a la apertura de las plicas presentadas para la primera subasta, continuándose seguidamente con las restantes por el orden establecido en este anuncio.

11. *Crédito y autorización.*—Dando cumplimiento a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que el pago de las obras objeto de la presente subasta, se hará con cargo a los créditos aprobados en el Presupuesto Extraordinario de Cooperación Provincial de esta Excelentísima Diputación.

Asimismo, se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de los contratos que se otorguen.

12. *Plazo de garantía.*—El plazo de garantía que ha de transcurrir entre la recepción provisional y la definitiva, será el señalado en los correspondientes pliegos de condiciones.

Valladolid, 19 de enero de 1965.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra de... a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto, formulado para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

Valladolid,... de... de...

(Firma del licitador o su apoderado).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 2.680-

179

Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha recibido, en esta Jefatura, instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Vega de Ruiponce, solicitando autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad, al amparo de lo que determina la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo), quedando encargado del botiquín, en cuanto a suministro y reposición, el farmacéutico titular de Villalón de Campos, don Victorino Esteban Delgado.

Y habiendo prestado esta Jefatura su conformidad a tal instalación y de acuerdo con lo que determina el artículo cuarto de dicha Orden, se hace público, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de su inserción del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan con respecto al proyecto de referencia.

Valladolid, 15 de enero de 1965.—El jefe provincial de Sanidad, E. Alvarez Romero.

147

Distrito Forestal

ANUNCIO

Presentado en estas Oficinas, por el ingeniero ejecutor, el expediente de deslinde de los montes "Colagón y otros", números 8 al 16, de los del Catálogo de U. P. de la provincia, pertenecientes a Villanueva de Duero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, pongo en conocimiento de los interesados en dicho deslinde, que se abre, en estas Oficinas, el período de vista, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O., admitiéndose, durante otros quince días, las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hubieren sido atribuidas al monte al realizar la citada operación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento citado, únicamente podrán presentar reclamaciones quienes hubieren asistido personalmente al apeo o debidamente representados.

Las reclamaciones contra la propiedad, únicamente, serán admitidas si los documentos correspondientes fueron presentados dentro de los plazos que señalan el apartado 3.º del artículo 97, y si expresa el propósito

de apurar con ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Valladolid, 16 de enero de 1965.—
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

135

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Carretera Toledo-Valladolid P. K. 141 al 147, 151 al 155 y 158 al 160. Supresión de blandones y reperfilado del firme" (número 4), adjudicadas en su día a Ieal Elizarán, S. A. (OCESA), se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 12 de enero de 1965.—
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

103—118

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región

Con el fin de favorecer la conservación y fomento de la población acuícola de las aguas afectadas y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ha dispuesto las siguientes vedas y prohibiciones especiales únicas que han de regir en los ríos de esta provincia, durante el año 1965.

Río Duero.—Prohibición absoluta, en toda época, del empleo de redes en un tramo de 1,1 kilómetros, comprendido entre aguas arriba a la presa de la Central Hidroeléctrica Castilla, S. A. y aguas abajo la presa de los Hijos de Miguel Sáez, en el término municipal de Tudela de Duero.

Río Pisuerga (I).—Prohibición absoluta, en toda época, del empleo de redes en un tramo de 4,5 kilómetros, comprendido aguas arriba entre la

presa de Simancas y aguas abajo su desembocadura en el río Duero, en el término municipal de Simancas.

Río Pisuerga (II).—Prohibición absoluta, en toda época, del empleo de redes en un tramo de 2,5 kilómetros, comprendido entre aguas arriba, entre el puente mayor, y aguas abajo el puente colgante, en el término municipal de Valladolid.

Río Sequillo.—Prohibición absoluta, en toda época, del empleo de redes en un tramo de 1,1 kilómetros, comprendido entre aguas arriba el desagüe del canal de Castilla y aguas abajo la presa de riegos denominada "Prado del Aguachal", en el término municipal de Medina de Río seco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de enero de 1965.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

126

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El señor alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Portillo (Valladolid), en nombre y representación de la Corporación municipal, solicita de esta Comisaría de Aguas la aprobación de las siguientes tarifas para el Servicio Municipalizado de abastecimiento de aguas potables a domicilios particulares, aprobados por el Ayuntamiento, en sesión de 27 de agosto de 1964.

Hasta 12 metros cúbicos que se considera consumo mínimo: 20 pesetas.

De 12 metros cúbicos a 25 metros cúbicos: 6 pesetas metro cúbico.

De 25 metros cúbicos en adelante: 7 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan formular los escritos-reclamación, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid o en el Ayuntamiento de Portillo, los que se consideren perjudicados, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 12 de enero de 1965.—
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

93—119

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Cándido Martínez Santiago, Paseo de Zorrilla, número 172, 9.º, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, lavado de gravas y arenas.

Cantidad de agua que se pide, 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras, Boecillo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de noviembre de 1964.—
El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.959—120

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Piña de Esgueva, decla-

rada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 29 de marzo de 1962.

Primero. Que con fecha 7 de enero de 1965, la Dirección General de este Servicio Nacional, aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Piña de Esgueva, introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. *Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, n.º 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Piña de Esgueva, para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.*

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llagado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 14 de enero de 1965. — El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 730-

115—121

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de aceras y calzadas del Barrio de España, de esta ciudad y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente alcalde en quien al efecto delegue y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras), de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de tres millones quinientas noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez y de la Mutualidad, también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente): «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de pavimentación de aceras y calzadas del Barrio de España, de esta ciudad».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de, pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrados en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a ciento diecisiete mil novecientos ochenta y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras), de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos años y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto de Urbanismo de 1965 el 50 por 100 y el resto con cargo al mismo presupuesto de 1966.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 4 de enero de 1965. — El alcalde, Santiago López González.

51—122

FOMBELLIDA

A efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1964.

Fombellida, 9 de enero de 1965. — El alcalde, Antolín de la Fuente.

78—123

TORDESILLAS

El día 27 del actual, a las trece horas, tendrá lugar, en esta Alcaldía, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien éste delegue, la cuarta subasta de la corta de 724 pinos del monte La Vega y Zapardiel, de los Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de cuarenta y cinco mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Tordesillas, 15 de enero de 1965. — El alcalde, P. A. Vicente Castellanos.

155—124

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL